



Sanidad incorporará los tratamientos de anticuerpos monoclonales para el tratamiento de la COVID-19

Se trata de nuevas alternativas terapéuticas indicadas para pacientes graves o aquellos de alto riesgo con covid leve no hospitalizados o afectados por brote nosocomial. El SCS adquiere dos tipos de medicamentos para el tratamiento de determinados perfiles de pacientes y según la variante con la que hayan contraído la enfermedad. Canarias es de las primeras CCAA en formalizar la compra de estas alternativas terapéuticas aprobadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias informa de la adquisición de los nuevos tratamientos de anticuerpos monoclonales para el tratamiento de la COVID-19. Se trata de nuevas alternativas terapéuticas antivirales para la infección por SARS-CoV-2 que han sido aprobados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y cuya compra se ha formalizado esta semana.

Estos tratamientos, aún de limitada disponibilidad, atienden a criterios de priorización según el perfil del paciente. Por tanto, está indicado -siempre a criterio clínico- para aquellos pacientes de alto riesgo y enfermedad leve o moderada no hospitalizados o en el contexto de un brote hospitalario o sociosanitario. Además se podrán beneficiar de esta alternativa terapéutica los pacientes graves o críticos, adultos y adolescentes mayores de 12 años con más de 40 kilos de peso, hospitalizados por COVID-19 con serología negativa para SARS-CoV-2.

La consejería de Sanidad ha adquirido dos tipos de medicamentos que dan respuesta al tratamiento para estos perfiles de pacientes según la evidencia científica disponible. Se trata de los medicamentos Ronapreve y Sotrovimab, cuya adquisición supone una inversión de 642.500 euros.

Indicación para pacientes ingresados según variante

Para los pacientes ingresados por infección con variante no Omicron el anticuerpo monoclonal de elección es el Ronapreve, mientras que los de variante Omicron se utilizará el Sotrovimab, el único monoclonal actualmente disponible frente a Omicron.

Indicación para pacientes de alto riesgo o no hospitalizados

Para los pacientes de alto riesgo y enfermedad leve o moderada no hospitalizados o en contexto de un brote nosocomial se considera apropiado el tratamiento con Remdesivir, ya existente, para aquellos con menos de 7 días de evolución o bien el tratamiento con anticuerpos monoclonales o con antivirales.

Condiciones generales para el uso de los anticuerpos monoclonales

Para el uso de los anticuerpos monoclonales se establece una serie de condiciones de alto riesgo a priorizar como son:

- Receptores de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos o CAR-T
- Receptores de trasplante de órgano sólido
- Inmunodeficiencias primarias: combinadas y de células B en las que se haya demostrado ausencia de respuesta vacunal.
- Tratamiento inmunosupresor con inmunomoduladores biológicas



- Fibrosis quística
- Síndrome de Down con 40 o más años de edad

Compra centralizada

Además, Canarias recibirá un nuevo medicamento Paxlovid® (nirmatrelvir y ritonavir), un nuevo medicamento de compra centralizada por parte del Ministerio de Sanidad, que serán distribuidos a todos los Servicios de Salud para el tratamiento de pacientes no hospitalizados con enfermedad leve a moderada por COVID-19 tanto en adultos como en pacientes pediátricos (12 años de edad y mayores que pesen al menos 40 kg).